

. de OCTUBRE de 2019.-

**DICTAMEN N° 18/19**

**Referencia:** Expte. N. 39281/19 s/  
Lic Púb N° 02/19 “ADQ CAJ AUTOM” BCO CHUBUT

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Banco del Chubut S.A. la Licitación Pública N° 2/19 relativo a la “ADQUISICION DE CAJEROS AUTOMATICOS” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución de Directorio N° 694/19 (fs 37/vta) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de u\$s 100.000. (ver Art 2º) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 55/81.

A fs 640/641 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 645/646 y 705/706) por la Junta de Pre adjudicación designada mediante Comunicación Interna N° 320/19 (fs 644) aconsejando la adjudicación a favor de la firma DIEBOLD ARGENTINA S.A. por la suma de u\$s 112.645. habiéndose expedido la Asesoría Legal mediante su Dictamen N° 232/19 (fs 712/714) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 707/709 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**